## REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO OFICINA DE SALUD

Alto Hospicio, 06 de Enero de 2015.-DECRETO ALC. Nº 023/15.-

VISTOS y CONSIDERANDO: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de La República, fija normas sobre exención al trámite de toma de razón; Decreto Alcaldicio N°649/14, de fecha 25 de Septiembre de 2014, que fija la Dotación de Salud para el Area de Salud Municipal; Memorandums Nos 4.300/14 y 4.299/14, emitidos por el Jefe de Departamento de Servicios nombramientos de los funcionarios que se desempeñan en el Área de Salud Municipal, y así Visto Bueno del Sr. Alcalde; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

## **DECRETO**

1.- Apruébese el nombramiento por la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**, en calidad de **Plazo Fijo**, de acuerdo a la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, para que desempeñe en el Área de Salud Municipal, la siguiente persona:

NOMBRE : GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ ROE

RUT : 15.897.969-1

CARGO : TECNICO DE NIVEL SUPERIOR

LUGAR DESEMPEÑO : OFICINA DE SALUD.

**IORNADA** : Completa 44 horas semanales.

GRADO : CATEGORIA C, NIVEL 15, Estatuto de Atención Primaria de

Salud.

CALIDAD : Plazo Fijo.

PERIODO VIGENCIA : Desde 01 de Enero de 2015 al 31 de Diciembre de 2015.

2.- Por razones impostergables de buen servicio, el profesional asumirá sus funciones aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

3.- Encárguese al Departamento de Servicios Traspasados, la correcta fiscalización de la relación estatutaria del profesional que por este acto se contrata.

- 4.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los emolumentos que en derecho le asistan al profesional, en consideración a su cargo y grado (Categoría y Nivel).
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.02, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar IPALIDA

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNI

MUNICIPAL

SECRETARY

PLYO HOSPIC

JOSE VALENZUELA DI SECRETARIO MUNICIPAL

APB

## **DISTRIBUCIÓN**/

Interesado Contraloría Regional Servicios Traspasados Carpeta Personal Dir. Control Encargado de Personal